

NORMAS REGLAMENTARIAS PARA LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PONENCIAS PARA LOS EVENTOS DE ASEFIE

La Asociación Ecuatoriana de Fomento de la Investigación Educativa (ASEFIE), con el propósito de establecer las condiciones básicas para la presentación, calificación, exposición y publicación de ponencias que se expondrán en los eventos organizados por esta, ha establecido las siguientes normas reglamentarias:

1. Los investigadores y docentes interesados en presentar sus trabajos investigativos para que sean expuestos en los eventos organizados por ASEFIE, deberán observar los siguientes requisitos básicos:
 - a. Adecuarse a la temática principal y a uno de los diferentes ejes que constan en la correspondiente convocatoria.
 - b. Entregar las ponencias en los plazos y tiempos establecidos.
 - c. Sujetarse a los términos constantes en la correspondiente normativa, en particular en lo referente a extensión de los trabajos, condiciones de estilo, estructura y organización documental.
2. Si los aspirantes a ponentes no cumplieren con alguno de los requisitos establecidos el trabajo no será recibido.
3. Habrá siempre una etapa previa en la que los interesados deberán enviar un resumen de la ponencia, con una extensión mínima de 750 palabras y máxima de 1000, la cual será calificada por ASEFIE para la presentación de la ponencia definitiva.
4. Las ponencias que se presenten pueden ser elaboradas por uno o por varios autores, si estas cumplen con las condiciones establecidas podrán ser presentadas por uno o máximo dos delegados del grupo en los tiempos determinados en la respectiva agenda.
5. Se considerarán como autores de las ponencias a las personas que hayan realizado el trabajo investigativo y hayan elaborado el correspondiente documento que se presenta. Los investigadores auxiliares y ayudantes podrán constar en el pie de página. De igual forma si la investigación ha sido auspiciada por alguna organización se deberá hacer constar la referencia.
6. Para que una ponencia sea aceptada en un evento de ASEFIE deberá ser totalmente original e inédita. Para constatar la originalidad del trabajo se someterá al programa informático que detecta las posibilidades de plagio.
7. Se considerará que el trabajo ha sido total o parcialmente plagiado cuando se hayan tomado párrafos, fragmentos o páginas de trabajos elaborados por otros autores, sin citar la fuente correspondiente, de acuerdo con las normas de estilo establecidas.
8. También se pueden presentar situaciones de autoplagio, que consiste en tomar párrafos, fragmentos o páginas elaboradas por el mismo autor de la ponencia para otros documentos presentados anteriormente y sin citar la fuente respectiva.

9. Para efecto de la revisión de las ponencias, tanto para su presentación, como para su eventual publicación, ASEFIE designará un Comité Científico, el mismo que estará integrado por personalidades en el mundo de las letras, de la educación y de la academia.
10. Los miembros del Comité Científico revisarán los trabajos presentados y en un plazo perentorio, el mismo que será establecido por ASEFIE, darán su veredicto, relacionado con la aceptación o rechazo de la ponencia presentada, de igual forma sugerirán la publicación de las mejores ponencias. La decisión del Comité Científico será inapelable.
11. ASEFIE establecerá los costos de los eventos planificados, en los que se procurará siempre que haya rebajas para los estudiantes e investigadores junior. De igual manera, los Miembros del Comité Científico y los expositores seleccionados no pagarán los valores previstos.
12. En el caso de las publicaciones producidas por ASEFIE, no se pagará valor alguno a los autores, sean estos conferencistas, expositores o panelistas. Pero se los hará llegar tres ejemplares de la respectiva publicación, como reconocimiento a su contribución a la investigación educativa.
13. Habrá adicionalmente un Comité y procedimiento específico para premiar los mejores trabajos, de acuerdo con las categorías que se establezcan anualmente, según las prioridades de ASEFIE.